



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: CONSTRUCCIÓN COMERCIAL; VIGENCIA: 730 Días, 18-01-2023; CLAVE: L-22084

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: TOBIÁS OCHOA MARTÍN; CALLE/NUMERO OFICIAL: AVENIDA SAN BLAS, No. 2717; COLONIA: FRAC. PARQUES SANTA CRUZ DEL V; ENTRE LA CALLE: AVENIDA LA LLAVE; Y LA CALLE: SANTA GERTRUDIS

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. ARQ. MIRIAM ELIZABETH SOTO NAVARRO; REGISTRO: Fecha de Actualización 12-08-2020; DOMICILIO: ANGUILA 3778; COLONIA: RESIDENCIAL LOMA BONITA; MUNICIPIO: ZAPOPAN, JALISCO; TELEFONO: 36328826; BITACORA: 2421



DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Includes items like LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, and FORMAS IMPRESAS Y OTROS.

\$7599.49

COS: 0.8 CUS: 2.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 5.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN COMERCIAL BARRIAL POR 91.48M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 23.42M2 SEGUNDO NIVEL 68.06M2, REMODELACIÓN 15.75M2, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 91.48M2, REMODELACIÓN 15.75M2) DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD 1208/2020 FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN SOBRE LAS RESTRICCIÓNES, ASI COMO AUMENTO DE COS Y CUS. DIR. DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD 2272/2020 LIBERACIÓN DE SEGUNDO PASO DICTAMEN DE TRAZOS, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS DEL SUELO D98-TLQ-3-05 E/2020 103

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA VERIFICADOR: DANIEL MUÑOZ NANDO 15/01/2021

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ CARGO A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RÍOS, DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI

Cuando los Constructores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



COPIA